

1. INTRODUCCIÓN

Esta política establece los principios y lineamientos que rigen la estrategia y la gobernanza tributaria de SONDA, reflejando nuestro compromiso con la integridad y cumplimiento responsable de nuestras obligaciones fiscales en todas las jurisdicciones donde operamos.

Nuestro enfoque tributario está alineado con los valores éticos de la compañía, así como con las mejores prácticas internacionales en materia de fiscalidad responsable y sostenibilidad empresarial.

2. ALCANCE

La política aplica a todo el Grupo SONDA y personas que lo integran, esto es, colaboradores, gerentes, directores y ejecutivos.

3. PRINCIPIOS RECTORES

3.1 Cumplimiento Tributario Responsable

Nos comprometemos a cumplir la normativa fiscal en todos los países donde desarrollamos nuestras operaciones. Este principio implica no solo la observancia formal de las normas tributarias, sino también la adopción de prácticas que respeten su finalidad y eviten interpretaciones artificiales.

3.2 Valor Generado y Tributación en la Fuente

SONDA se compromete a no buscar el traslado de beneficios a territorios de baja o nula tributación con el objetivo de reducir indebidamente su carga fiscal.

3.3 Sustancia Económica

Rechazamos la utilización de estructuras fiscales que carezcan de propósito económico real. Cualquier planificación tributaria adoptada por la empresa debe estar respaldada por operaciones genuinas y relevantes desde el punto de vista económico y empresarial.

3.4 Precios de Transferencia

Seguimos políticas de precios de transferencia alineadas con las normativas locales vigentes en las geografías donde operamos, con el objetivo de que las transacciones entre empresas relacionadas reflejen condiciones de mercado, pudiendo utilizar algunos métodos comúnmente aceptados por la norma en aquellos casos donde el valor de mercado no sea claramente identificable.

3.5 Jurisdicciones de Alto Riesgo Fiscal

SONDA no utiliza **jurisdicciones consideradas paraísos fiscales o con secreto fiscal** con fines de elusión tributaria.

4. VIGENCIA E INTERPRETACION

La presente política será revisada y actualizada periódicamente, o al menos 1 vez cada 3 años en función de las necesidades de la compañía o cambios en la normativa vigente.

Una vez publicado y difundido se presumirá conocido por todos los colaboradores y ejecutivos de SONDA.

En caso de cualquier duda respecto a la interpretación de la presente política, debe dirigirse a la Gerencia Tributaria Corporativa al correo: tributaria@sonda.com

Aprobación Documental

Responsable	Carlos Duarte	Aprobó	Gonzalo Soto
Rol	Gerente Tributario	Rol	CFO Corporativo
Fecha	30 de mayo del 2025	Fecha	30 de mayo del 2025